


GESTIÓN DE ACTIVOS
 **Santander Central Hispano**

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
 DIRECCION DE ENTIDADES DE MERCADO DE VALORES
 Pº de la Castellana, 19
 28046 Madrid



Madrid, 19 de febrero de 2003

Referencia: **Proyecto de Fusión de Fondos**
SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES 2, FIM, SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES 1, FIM, SANTANDER CENTRAL HISPANO INTERNACIONAL MIXTO ACCIONES FIM, SANTANDER CENTRAL HISPANO REVALORIZACIÓN PLUS, FIM y FONDOESTE, FIM.

Muy señores nuestros:

A los efectos de lo previsto en el artículo 23bis de la Ley 46/84 de Instituciones de Inversión Colectiva, se remite Proyecto de Fusión de los fondos **SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES 2, FIM** (Fondo absorbente) y **SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES 1, FIM, SANTANDER CENTRAL HISPANO INTERNACIONAL MIXTO ACCIONES, FIM, SANTANDER CENTRAL HISPANO REVALORIZACIÓN PLUS, FIM y, FONDOESTE, FIM,** (Fondos absorbidos), solicitando autorización al indicado Proyecto de Fusión.

Atentamente,

Teresa Sáenz-Diez Rojas
SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTION, SA, SGIIC
 Entidad Gestora

Gema Montoya Pérez
SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT. S.A.
 Entidad Depositaria

PROYECTO DE FUSION DE FONDOS

Fondo Absorbente:

- SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES 2, FIM

Fondos Absorbidos:

- SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES 1, FIM
 - SANTANDER CENTRAL HISPANO INTERNACIONAL MIXTO ACCIONES, FIM
 - SANTANDER CENTRAL HISPANO REVALORIZACION PLUS, FIM
 - FONDOESTE, FIM
-

Fe b r e r o 2 0 0 3

AS

1. Identificación de los fondos implicados y de sus Sociedades Gestoras y Depositarios.

1.1. Fondo Absorbente: SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES 2, FIM

- Constituido con fecha 23 de diciembre de 1969 e inscrito en el Registro de la CNMV con el número 24.
- Inversión mínima inicial: 1 participación.
- Inversión mínima a mantener: No existe.
- Volumen máximo de participación por partícipe: No aplica.
- Régimen de comisiones:

<u>Comisión de gestión:</u>	2,25% anual sobre patrimonio.
<u>Comisión de depósito:</u>	0,20% anual sobre el patrimonio.
<u>Comisión de suscripción:</u>	Exento.
<u>Comisión de reembolso:</u>	Hasta 30 días de antigüedad: 3% (*) Desde 31 hasta 90 días de antigüedad: 1% (*) Más de 90 días de antigüedad: Exento. (*)

(*) Comisión de reembolso:

- Para partícipes cuyo valor de inversión en el fondo en el momento de la solicitud de una operación de reembolso sea mayor o igual a 1.200.000 euros: 0%
 - Para el resto de partícipes: Lo indicado anteriormente en el régimen de comisiones de reembolso.
- Valor liquidativo aplicable a efectos de suscripciones y reembolsos: el correspondiente al mismo día de la fecha de solicitud. Las suscripciones y reembolsos solicitados a partir de las 15:00 horas, se considerarán solicitados al día siguiente a efectos de valor liquidativo aplicable a las mismas.
 - La Sociedad Gestora exigirá preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.507 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un período de 10 días sea igual o superior a 300.507 euros, la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realice en los diez días siguientes al último reembolso solicitado, cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

1.2. Fondos Absorbidos:

> SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES 1, FIM

- Constituido con fecha 23 de junio de 1998 e inscrito en el Registro de la CNMV con el número 1737.
- Inversión mínima inicial: 50.000 euros.
- Inversión mínima a mantener: No aplica.
- Régimen de comisiones:

<u>Comisión de gestión:</u>	1,40% anual sobre patrimonio.
<u>Comisión de depósito:</u>	0,10% anual sobre el patrimonio. (*)
(*) La comisión así calculada no podrá sobrepasar la que resultaría de aplicar el 4 por mil anual sobre el patrimonio nominal en custodia.	
<u>Comisión de suscripción:</u>	Exento.
<u>Comisión de reembolso:</u>	Hasta 30 días de antigüedad: 3% Desde 31 hasta 90 días de antigüedad: 1% Más de 90 días de antigüedad: Exento.

PROYECTO DE FUSION: Fondo Absorbente: SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES 2, FIM
Fondos Absorbidos:
 > SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES 1, FIM
 > SANTANDER CENTRAL HISPANO INTERNACIONAL MIXTO ACCIONES, FIM
 > SANTANDER CENTRAL HISPANO REVALORIZACION PLUS, FIM
 > FONDOESTE, FIM

➤ **SANTANDER CENTRAL HISPANO INTERNACIONAL MIXTO ACCIONES , FIM**

- Constituido con fecha 25 de junio de 1998 e inscrito en el Registro de la CNMV con el número 1501.
- Inversión mínima inicial: 1 participación.
- Inversión mínima a mantener: 1 participación.
- Régimen de comisiones:

<u>Comisión de gestión:</u>	2% anual sobre patrimonio.
<u>Comisión de depósito:</u>	0,2% anual sobre el patrimonio.
<u>Comisión de suscripción:</u>	Exento.
<u>Comisión de reembolso:</u>	Hasta 30 días de antigüedad: 3% (*) Desde 31 hasta 90 días de antigüedad: 1% (*) Más de 90 días de antigüedad: Exento. (*)

(*) No obstante el régimen aplicable en materia de comisión de reembolso, estarán exentos de dichas comisión aquellos partícipes cuyo valor de inversión en el fondo en el momento de la solicitud de una operación de reembolso sea mayor o igual a 1.200.000 euros.

➤ **SANTANDER CENTRAL HISPANO REVALORIZACION PLUS, FIM**

- Constituido con fecha 17 de diciembre de 1999 e inscrito en el Registro de la CNMV con el número 1985.
- Inversión mínima inicial: 180.000 euros.
- Inversión mínima a mantener: 60.10 euros.
- Régimen de comisiones:

<u>Comisión de gestión:</u>	1,15% anual sobre patrimonio.
<u>Comisión de depósito:</u>	0,10% anual sobre el patrimonio. (*) (*) La comisión así calculada no podrá sobrepasar la que resultaría de aplicar el 4 por mil anual sobre el patrimonio nominal en custodia.
<u>Comisión de suscripción:</u>	Exento.
<u>Comisión de reembolso:</u>	Hasta 30 días de antigüedad: 3% Desde 31 hasta 90 días de antigüedad: 1% Más de 90 días de antigüedad: Exento.

➤ **FONDOESTE, FIM**

- Constituido con fecha 10 de abril de 1992 e inscrito en el Registro de la CNMV con el número 328.
- Inversión mínima inicial: 6,01 euros.
- Inversión mínima a mantener: 6,01 euros.
- Régimen de comisiones:

<u>Comisión de gestión:</u>	- Hasta 15.025.302,61 euros un 0,50% anual sobre patrimonio - De 15.025.302,62 euros a 30.050.605,22 euros, un 0,45% anual sobre patrimonio. - De 30.050.605,23 euros a 48.080.968,35 euros, un 0,40% anual sobre patrimonio. - Más de 48.080.968,36 euros, un 0,30% anual sobre patrimonio.
------------------------------------	---

Comisión de depósito: 0,10% anual sobre el patrimonio. (*)
(*) La comisión así calculada no podrá sobrepasar la que resultaría de aplicar el 4 por mil anual sobre el patrimonio nominal en custodia.

Comisión de suscripción: Exento.
Comisión de reembolso: Exento

PROYECTO DE FUSION: **Fondo Absorbente: SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES 2, FIM**
Fondos Absorbidos:
➤ **SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES 1, FIM**
➤ **SANTANDER CENTRAL HISPANO INTERNACIONAL MIXTO ACCIONES, FIM**
➤ **SANTANDER CENTRAL HISPANO REVALORIZACION PLUS, FIM**
➤ **FONDOESTE, FIM**

1.3 Entidad Gestora

Tanto el Fondo absorbente como el absorbido, están gestionados por SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTION, SA, SGIIC (Grupo Santander Central Hispano), inscrita en el Registro de la CNMV con el número 12.

1.4 Entidad Depositaria

Ejerce las funciones de Depositaria sobre los Fondos objeto del presente Proyecto de Fusión, SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, SA, (Grupo Santander Central Hispano), inscrita en el Registro de la CNMV con el número 42.

Existe a disposición del público un folleto explicativo, una Memoria auditada explicativa del último ejercicio, que incluye el informe de auditoría de cuentas, y los informes trimestrales de los fondos que pueden ser consultados en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV.

2. Aspectos jurídicos y económicos de la fusión. Procedimiento a seguir hasta culminar la fusión.

2.1. Aspectos jurídicos y económicos de la fusión

2.1.a. La operación de fusión consiste en la absorción por **SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES 2, FIM** de **SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES 1, FIM**, **SANTANDER CENTRAL HISPANO INTERNACIONAL MIXTO ACCIONES, FIM**, **SANTANDER CENTRAL HISPANO REVALORIZACIÓN PLUS, FIM** y **FONDOESTE, FIM**, según lo dispuesto en el artículo 23 bis de la LIIC.

La fusión implica la incorporación del patrimonio del fondo absorbido con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor de los fondos absorbentes, quedando aquellos, como consecuencia de la fusión, disueltos sin liquidación.

2.1.b. La fusión encuentra su justificación dentro del programa marco de fusiones que ha sido diseñado por SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTION, SA, SGIIC, con el que se pretende racionalizar la oferta de fondos del Grupo SANTANDER CENTRAL HISPANO, habida cuenta las duplicidades que, en el catálogo de Fondos ha tenido lugar, con motivo de las operaciones de integración y reestructuración dentro del Grupo.

2.1.c. Fecha a partir de la cual las operaciones de los fondos absorbidos habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta del fondo absorbente:

Las operaciones realizadas a partir de la fecha de escrituración ante Notario de la fusión y hasta su definitiva inscripción en los registros de la CNMV se entenderán realizadas por el fondo absorbente.

2.1.d. Todos los gastos derivados de la fusión serán soportados por la Sociedad Gestora, por lo que no tendrán repercusiones en los fondos afectados por la fusión.

PROYECTO DE FUSION: Fondo Absorbente: SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES 2, FIM
Fondos Absorbidos:
 > SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES 1, FIM
 > SANTANDER CENTRAL HISPANO INTERNACIONAL MIXTO ACCIONES, FIM
 > SANTANDER CENTRAL HISPANO REVALORIZACION PLUS, FIM
 > FONDOESTE, FIM

2.2 Procedimiento de la fusión. Fases:

(a) Autorización administrativa previa. El proyecto de fusión es autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, previo acuerdo adoptado por la Sociedad Gestora y el Depositario. La autorización tendrá la consideración de hecho relevante, adjuntándose el proyecto de fusión que queda a disposición del público.

(b) Publicaciones legales. La autorización del proceso de fusión se publicará en el BOE y en dos diarios de difusión nacional. En los diez días siguientes a la notificación de la autorización, se remitirá individualizadamente el proyecto de fusión a los partícipes, quienes podrán, en el plazo de un mes, optar por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno por el valor liquidativo correspondiente al día en que finalice dicho plazo. Igualmente, en este plazo se dará el derecho de oposición a los acreedores de los fondos afectados.

(c) Formalización de la fusión. Una vez transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de los anuncios o desde la remisión de la notificación individualizada, si ésta fuera posterior, y liquidadas las participaciones de los partícipes que hayan optado por ejercer su derecho de separación, la Sociedad Gestora y el Depositario del fondo afectado ejecutarán la fusión mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública y su inscripción en los Registros que proceda. La ecuación de canje se determinará sobre la base de los valores liquidativos y número de participaciones en circulación al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura, cuyos estados financieros deben ser aprobados por persona debidamente facultada de la Gestora y del Depositario. Se comunicará como hecho relevante a la CNMV tanto el otorgamiento de la escritura pública (fecha a partir de la cual la fusión tiene efectos), como la ecuación de canje definitiva.

Asimismo, la Gestora, en unión con el Depositario, procederá a efectuar el canje de los certificados de participación, en caso de que éstos hubieran sido emitidos o algún partícipe lo solicitara, así como a remitir a los partícipes los estados de posición en el fondo resultante.

(d) Inscripción de la fusión en el Registro de la CNMV. Una vez ejecutada la fusión, se solicitará la baja en el Registro de la CNMV acompañando la escritura de fusión.

3. Información sobre la política de inversiones de los fondos afectados así como composición de la cartera

3.1. SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES 2, FIM (Fondo absorbente).

Se describen a continuación los aspectos más relevantes en relación con la vocación inversora y política de inversiones, que se encuentran recogidos en el Folleto Informativo inscrito en los Registros de la CNMV.

> Vocación inversora: Renta Variable Mixta.

La filosofía de inversión del Fondo consistirá en mantener en todo momento un peso en Renta Variable europea que oscilará en torno al 60% del total patrimonio del Fondo. El porcentaje restante, se invertirá en valores de renta fija, pública y privada.

> Política de inversiones: - Valores – Emisores:

Renta Variable. El Fondo invertirá aproximadamente un 60% de su patrimonio en valores de renta variable de empresas europeas de gran capitalización bursátil y liquidez (fundamentalmente, BLUE CHIPS).

Renta Fija. El restante patrimonio del Fondo (40% aprox.), se destinará a valores de renta fija, tanto pública como privada, de emisores de reconocida solvencia y con capacidad para afrontar sus compromisos. La selección de los valores se realizará fundamentalmente por la Sociedad Gestora entre emisores de países del área Euro aunque en porcentaje menor se podrá invertir en valores de emisores de otros países europeos de buena calificación crediticia. La duración

PROYECTO DE FUSION: Fondo Absorbente: SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES 2, FIM
Fondos Absorbidos:
 > SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES 1, FIM
 > SANTANDER CENTRAL HISPANO INTERNACIONAL MIXTO ACCIONES, FIM
 > SANTANDER CENTRAL HISPANO REVALORIZACION PLUS, FIM
 > FONDOESTE, FIM

de la cartera de renta fija está habitualmente en el entorno de los 3 años. El objetivo del Fondo es que la exposición de la cartera a divisas distintas del euro no supere el 30%. Respecto de la liquidez de las emisiones, la Gestora no establece criterios mínimos exigidos, si bien mantendrá en todo momento una adecuada diversificación por emisores/emisiones.

- Mercados: los valores en los que invierte el Fondo se negocian en los mercados de valores de países europeos (principalmente zona Euro).

El Fondo invierte más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados miembros de la OCDE que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en cualquiera de los activos mencionados anteriormente, si bien de manera puntual y excepcional en el tiempo.

Este Fondo realiza operaciones con instrumentos financieros derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Asimismo, el Fondo utiliza instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente como inversión para aquellas operaciones autorizadas de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y en la memoria de medios de la sociedad Gestora.

3.2. SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES 1, FIM (Fondo absorbido).

Se describen a continuación los aspectos más relevantes en relación con la vocación inversora y política de inversiones, que se encuentran recogidos en el Folleto Informativo inscrito en los Registros de la CNMV así como en los últimos informes trimestrales publicados.

> **Vocación inversora:** Renta Variable Mixta.

La filosofía de inversión del Fondo consistirá en mantener en todo momento un peso en Renta Variable Europea que oscilará entre un 40% y un 60% del total patrimonio del Fondo. El porcentaje restante, se invertirá en valores de renta fija, pública y privada.

> **Política de inversiones:** - Valores – Emisores:

El Fondo invertirá aproximadamente entre un 40% y un 60% de su patrimonio en valores de renta variable de empresas europeas de gran capitalización bursátil y liquidez y el restante porcentaje, se destinará a valores de renta fija, tanto pública (aprox. 60%) como privada (aprox. 40%), de emisores de reconocida solvencia y con capacidad para afrontar sus compromisos. La selección de los valores se realizará fundamentalmente por la Sociedad Gestora entre emisores de países del área Euro aunque en porcentaje menor se podrá invertir en valores de emisores de otros países europeos de buena calificación crediticia como Gran Bretaña, Suecia y Dinamarca. La duración de la cartera de renta fija está habitualmente en el entorno de los 3 años. El objetivo del Fondo es que la exposición de la cartera a divisas distintas del euro no supere el 30%. Respecto a la liquidez de las emisiones, la Gestora no establece criterios mínimos exigidos, si bien mantendrá en todo momento una adecuada diversificación por emisores/emisiones.

- Mercados: los valores en los que invierte el Fondo se negocian en los mercados de valores de países europeos (principalmente zona Euro).

El Fondo invierte más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados miembros de la OCDE que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en cualquiera de los activos mencionados anteriormente de manera excepcional y puntual en el tiempo.

Este Fondo realiza operaciones con instrumentos financieros derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Asimismo, el Fondo utiliza instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente como inversión para aquellas operaciones autorizadas de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y en la memoria de medios de la sociedad Gestora.

PROYECTO DE FUSION: Fondo Absorbente: SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES 2, FIM
Fondos Absorbidos:
 > SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES 1, FIM
 > SANTANDER CENTRAL HISPANO INTERNACIONAL MIXTO ACCIONES, FIM
 > SANTANDER CENTRAL HISPANO REVALORIZACION PLUS, FIM
 > FONDOESTE, FIM

3.3. SANTANDER CENTRAL HISPANO INTERNACIONAL MIXTO ACCIONES, FIM (Fondo absorbido).

Se describen a continuación los aspectos más relevantes en relación con la vocación inversora y política de inversiones, que se encuentran recogidos en el Folleto Informativo inscrito en los Registros de la CNMV así como en los últimos informes trimestrales publicados.

> **Vocación inversora:** Renta Variable Mixta Internacional.

La cartera del Fondo se invertirá, siguiendo unos porcentajes orientativos, alrededor de un 35% en activos de renta fija y un 65% en activos de renta variable (con una banda en renta variable que podrá oscilar entre el 55-75%).

> **Política de inversiones:** - Valores – Emisores:

El Fondo invertirá siguiendo unos porcentajes orientativos, alrededor de un 35% en activos de renta fija y un 65% en activos de renta variable (con una banda en renta variable que podrá oscilar entre el 55-75%). La exposición global de la cartera del Fondo a divisas distintas del euro será superior al 30%. Los criterios de selección de valores serán los siguientes:

Renta Fija: Alrededor del 35% de la cartera del Fondo se invertirá en valores de renta fija en la que primarán de forma especial, las emisiones públicas de Estados Unidos y de la Unión Europea y minoritariamente, emisiones de entidades privadas de alta calificación crediticia (rating no inferior a BBB de S&P), de la Unión Europea, Estados Unidos y otros emisores de países OCDE, tales como Japón y Canadá, si bien la inversión de emisores BBB, habitualmente no superará el 25% de la total inversión en emisores de renta fija. La duración media de la cartera del Fondo se situará en el entorno de los 4 años.

Renta variable: El fondo invertirá alrededor del 65% del total de su cartera en Renta Variable. Bajo un criterio geográfico de selección de emisores, es objetivo del Fondo construir una cartera global/mundial; siguiendo modelos actuales de distribución por áreas geográficas de carteras/índices definidos como "globales", la ponderación de las principales áreas representan es aproximadamente la siguiente: Estados Unidos (50%), Europa (40%), otros países OCDE, principalmente, Japón (10%); estas áreas geográficas y sus ponderaciones serán objeto de ajuste en cada momento por parte de la Sociedad Gestora a fin de ir adaptándose a la composición de dichos modelos, así como a criterios tales como: expectativas reales de la economía y del sector al que se dirige el Fondo en cada área, evolución de las empresas/emisores en las mismas, expectativas de sus mercados, etc.

- **Mercados:** los valores en los que invierte el Fondo se negocian principalmente en los mercados de valores de países de la Unión Europea, Estados Unidos, Japón y Canadá, si bien en menor medida, podrán estar negociados en mercados de otros países OCDE.

El Fondo invierte más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados miembros de la OCDE que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en cualquiera de los activos mencionados anteriormente de manera excepcional y puntual en el tiempo.

Este Fondo realiza operaciones con instrumentos financieros derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Asimismo, el Fondo utiliza instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente como inversión para aquellas operaciones autorizadas de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y en la memoria de medios de la sociedad Gestora.

3.4. SANTANDER CENTRAL HISPANO REVALORIZACION PLUS, FIM (Fondo absorbido).

Se describen a continuación los aspectos más relevantes en relación con la vocación inversora y política de inversiones, que se encuentran recogidos en el Folleto Informativo inscrito en los Registros de la CNMV así como en los últimos informes trimestrales publicados.

> **Vocación inversora:** Renta Variable Mixta Internacional.

La cartera está compuesta por Renta Variable (en torno al 65%) y por Renta Fija (en torno al 35%).

➤ **Política de inversiones:** - Valores – Emisores:

El Fondo invertirá en torno a un 65% de su patrimonio en valores de renta variable, sin que exista identificación preestablecida de porcentajes de distribución por emisores/rating/sectores económicos. Inicialmente, se invertirá aproximadamente la mitad de este porcentaje en valores de renta variable emitidos por compañías residentes en Estados Unidos, destinando el resto a emisores europeos y otros países de la OCDE. En todo momento la entidad gestora seleccionará aquellos valores que ofrezcan a su juicio mayores perspectivas de revalorización. El 35% restante se invertirá en activos de renta fija pública emitida por los Tesoros de países europeos y de Estados Unidos, sin que exista una identificación preestablecida de porcentajes de distribución por activos/emisores/divisas/países. Tampoco existe predeterminación respecto de los emisores (rating, sector económico), ni sobre la duración de los activos de renta fija que en cada momento formen la cartera. En todo caso, serán activos negociados en mercados de países OCDE o de otros autorizados. El objetivo del fondo es que la exposición de la cartera a divisas distintas del euro sea superior al 30%. El fondo será gestionado de forma activa, con el objetivo de optimizar, en todo momento, la relación riesgo/rentabilidad, según criterio discrecional de la Sociedad Gestora.

- Mercados: los activos en los que invertirá el fondo se negocian en los mercados de valores de países OCDE que estén autorizados por la CNMV en cada momento.

El Fondo invierte más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados miembros de la OCDE que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en cualquiera de los activos mencionados anteriormente de manera excepcional y puntual en el tiempo.

Este Fondo realiza operaciones con instrumentos financieros derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Asimismo, el Fondo utiliza instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente como inversión para aquellas operaciones autorizadas de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y en la memoria de medios de la sociedad Gestora.

3.5. FONDOESTE, FIM (Fondo absorbido).

Se describen a continuación los aspectos más relevantes en relación con la vocación inversora y política de inversiones, que se encuentran recogidos en el Folleto Informativo inscrito en los Registros de la CNMV así como en los últimos informes trimestrales publicados.

➤ **Vocación inversora:** Renta Variable Mixta Internacional.

La inversión en renta variable oscilará entre un 25% y un 75% del total patrimonio del Fondo.

➤ **Política de inversiones:** - Valores – Emisores:

Del total de las inversiones destinadas a renta variable, un porcentaje igual o superior a un 50% se invertirá en renta variable europea, estableciéndose un máximo del 50% para la inversión en renta variable de países no europeos que pertenezcan a la OCDE y en este supuesto con un límite máximo del 10% para países emergentes.

La inversión en renta fija se realizará en renta fija europea y americana, ésta última se centrará principalmente en EE.UU y Canadá y minoritariamente, en Iberoamérica. Se invierte tanto en renta pública como privada, dentro del entorno Euro, Dolar y Libra. En las emisiones de renta fija privada se seleccionarán emisores con Rating BB o superior según S&P e IBCA

El Fondo invierte más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados miembros de la OCDE que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en cualquiera de los activos mencionados anteriormente de manera excepcional y puntual en el tiempo.

Este Fondo realiza operaciones con instrumentos financieros derivados con la finalidad de cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones de contado. Asimismo, el Fondo utiliza instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con

la finalidad de cobertura y únicamente como inversión para aquellas operaciones autorizadas de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y en la memoria de medios de la sociedad Gestora.

3.6. Diferencia entre las estructuras de las carteras.

Se indica a continuación la actual estructura de cartera de cada uno de los Fondos que participan en el presente Proyecto de Fusión:

	SCH MIXTO ACCIONES 2	SCH MIXTO ACCIONES 1	SCH INTERNACIONAL MIXTO ACCIONES	SCH REVALORIZACIÓN PLUS	FONDOESTE
RENTA FIJA	34,25%	48,88%	26,77%	32,70%	28,29%
RF PÚBLICA EURO	18,53%	48,88%	16,35%	26,91%	1,17%
RF PÚBLICA NO EURO	0,00%	0,00%	1,95%	5,79%	0,00%
RF PRIVADA EURO	15,72%	0,00%	8,47%	0,00%	23,27%
RF PRIVADA NO EURO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	3,85%
RENTA VARIABLE	61,69%	48,06%	64,07%	56,52%	46,50%
RV EURO	59,94%	46,23%	20,30%	10,82%	32,66%
RV NO EURO	1,75%	1,83%	43,77%	45,70%	12,84%
TESORERÍA	4,06%	3,06%	9,16%	10,78%	26,21%
TOTAL	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

La Sociedad Gestora reestructurará las carteras de los fondos que participan en la presente fusión mediante la venta de los valores que sean necesarios, para adaptarlas así a una cartera afín a lo previsto en el punto 4 del presente proyecto de fusión, relativo a la política de inversión y vocación inversora que seguirá el fondo absorbente en el futuro. Esta reestructuración de la cartera se iniciará, en la medida de lo posible y siempre en interés de los partícipes, una vez finalizado el plazo legal de un mes contado desde la fecha de comunicación individualizada a los partícipes del proyecto de fusión de fondos y deberá haber finalizado en la fecha de otorgamiento de la escritura de fusión.

Dado que las estructuras de cartera del Fondo absorbente y de los Fondos absorbidos son distintas, la ecuación de canje puede variar significativamente respecto de la señalada en el punto 5 del presente proyecto de Fusión.

Para obtener más información, existe a disposición de los partícipes, en el domicilio de la gestora y en los Registros de la CNMV, los informes trimestrales completos de los fondos, en los que se puede consultar composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos.

4. Información sobre la política de inversión que seguirá el fondo absorbente o el resultante de la fusión.

Se modificará la política de inversión de **SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES 2, FIM** (Fondo absorbente), para quedar como a continuación se indica:

> **Vocación inversora:** Renta Variable Mixta.

La filosofía de inversión del Fondo consistirá en mantener en todo momento un peso en Renta Variable europea que oscilará entre el 30% y el 70% del total del patrimonio del Fondo. El porcentaje restante, se invertirá en valores de renta fija, pública y privada.

> **Política de inversiones:** - Valores – Emisores:

El Fondo invertirá entre un 30% y un 70% de su patrimonio en valores de renta variable de empresas europeas de gran capitalización bursátil y liquidez, sin desestimar posibles inversiones en compañías de mediana capitalización que presenten buenas perspectivas de crecimiento para la entidad gestora. El resto del patrimonio se destinará a valores de renta fija, tanto pública como privada, de emisores cuya calificación mínima sea la conocida como de

PROYECTO DE FUSIÓN: Fondo Absorbente: **SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES 2, FIM**
Fondos Absorbidos:
 > **SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES 1, FIM**
 > **SANTANDER CENTRAL HISPANO INTERNACIONAL MIXTO ACCIONES, FIM**
 > **SANTANDER CENTRAL HISPANO REVALORIZACION PLUS, FIM**
 > **FONDOESTE, FIM**

"grado de inversión" (emisiones con buena calificación crediticia, con rating de A según Standard & Poor's o equivalente de otras agencias calificadoras).

Dentro de la renta fija la selección de valores se realizará por la entidad gestora entre emisores de países del área euro aunque en porcentajes menores se podría invertir en valores de emisores de otros países europeos con la misma calificación (mínima de "grado de inversión"). La duración de la cartera de renta fija se moverá con la intención de situarse en duraciones que en todo momento, según las estimaciones de la entidad gestora, favorezcan al objetivo de obtención de rentabilidad del inversor, por lo que, y salvo que los mercados siguieran lo contrario, el Fondo tendrá una duración media que se moverá alrededor de los 2 años. El objetivo del Fondo es que la exposición a divisa distinta del euro no supere el 30%. Respecto de la liquidez de las emisiones, la gestora no establece criterios mínimos exigidos, si bien mantendrá en todo momento una adecuada diversificación por emisores/emisiones.

- Mercados: los valores en los que invierte el Fondo se negocian en los mercados de valores de países europeos (principalmente zona Euro).

El Fondo invierte más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados miembros de la OCDE que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en cualquiera de los activos mencionados anteriormente, si bien de manera puntual y excepcional en el tiempo.

Este Fondo realiza operaciones con instrumentos financieros derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Asimismo, el Fondo utiliza instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente como inversión para aquellas operaciones autorizadas de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y en la memoria de medios de la sociedad Gestora.

c) Riesgos inherentes a las inversiones:

Los emisores de los valores en los que invierte el fondo presentan una elevada calidad crediticia, por lo que en principio existe un bajo riesgo de contraparte.

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, por lo que presenta un alto riesgo de mercado.

La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés. Este fondo invierte en activos a corto y largo plazo, cuya sensibilidad a las fluctuaciones de los tipo de interés es reducida para los primeros y elevada para los segundos.

5. Últimos estados financieros auditados e información sobre la posible ecuación de canje que resultaría conforme a los últimos estados financieros remitidos a la CNMV.

5.1. Los informes de auditoría del último ejercicio de los fondos implicados no presentan salvedades. Dichos informes se pueden consultar en el domicilio de la Gestora y en los Registros de la CNMV

5.2. Según los últimos estados financieros remitidos a la CNMV referidos a 31 de enero de 2003, la ecuación de canje (resultado del cociente entre el valor liquidativo del Fondo absorbido y el valor liquidativo del Fondo absorbente) que resultaría sería la siguiente:

Valor liquidativo de SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES 1, FIM =	4.5521764037	
-----	-----	= 0.162924664837
Valor liquidativo de SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES 2, FIM =	27.9403760521	
Valor liquidativo de SANTANDER CENTRAL HISPANO INTERNACIONAL MIXTO ACCIONES, FIM =	48.2267595021	
-----	-----	= 1.72605978574
Valor liquidativo de SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES 2, FIM =	27.9403760521	
Valor liquidativo de SANTANDER CENTRAL HISPANO REVALORIZACIÓN PLUS, FIM =	33.2227678405	
-----	-----	= 1.1890594378
Valor liquidativo de SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES 2, FIM =	27.9403760521	

PROYECTO DE FUSION: Fondo Absorbente: SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES 2, FIM
Fondos Absorbidos:
 > SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES 1, FIM
 > SANTANDER CENTRAL HISPANO INTERNACIONAL MIXTO ACCIONES, FIM
 > SANTANDER CENTRAL HISPANO REVALORIZACION PLUS, FIM
 > FONDOESTE, FIM

Valor liquidativo de FONDOESTE, FIM = 8.3113795450
 ----- = 0.297468420951
 Valor liquidativo de SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES 2, FIM = 27.9403760521

En aplicación de la ecuación de canje indicada, el número de participaciones del Fondo SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES 2, FIM por cada participación del Fondo SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES 1, FIM sería de **0.162924664837** participaciones.

En aplicación de la ecuación de canje indicada, el número de participaciones del Fondo SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES 2, FIM por cada participación del Fondo SANTANDER CENTRAL HISPANO INTERNACIONAL MIXTO ACCIONES, FIM sería de **1.72605978574** participaciones.

En aplicación de la ecuación de canje indicada, el número de participaciones del Fondo SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES 2, FIM por cada participación del Fondo SANTANDER CENTRAL HISPANO REVALORIZACION PLUS, FIM sería de **1.1890594378** participaciones.

En aplicación de la ecuación de canje indicada, el número de participaciones del Fondo SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES 2, FIM por cada participación del Fondo FONDOESTE, FIM sería de **0.297468420951** participaciones.

No obstante, la ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento de la Escritura de Fusión.

La ecuación de canje definitiva garantizará que cada partícipe del Fondo absorbido reciba un número de participaciones del Fondo absorbente de forma que el valor de su inversión el día de la fusión no sufra alteración alguna, ya que el patrimonio del Fondo resultante de la fusión es la suma exacta de los patrimonios de los Fondos antes de la fusión.

6. Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión.

La presente fusión se acogerá al régimen fiscal especial que para las fusiones se establece en el capítulo VIII del Título VIII de la Ley del Impuesto de Sociedades, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

Para ello, se deberá proceder a comunicar a la Administración tributaria la opción por este régimen especial previsto para las fusiones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 110 de la LIS y normas de desarrollo.

7. Información sobre las modificaciones que se pretendan incluir en el Reglamento de Gestión y en el Folleto explicativo del fondo absorbente.

El Reglamento de Gestión del Fondo absorbente se modificará en su artículo 1 por motivo del cambio de denominación solicitada, que pasará a denominarse **SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES, FIM**.

Se actualizará el Folleto explicativo del Fondo absorbente al objeto de recoger, principalmente, las siguientes modificaciones:

- La nueva denominación del Fondo: **SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES, FIM**.
- Se modificará la política de inversión del Fondo absorbente, a fin de adaptarla a la prevista en el punto 4 del presente Proyecto.

PROYECTO DE FUSION: Fondo Absorbente: SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES 2, FIM
Fondos Absorbidos:
 > SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES 1, FIM
 > SANTANDER CENTRAL HISPANO INTERNACIONAL MIXTO ACCIONES, FIM
 > SANTANDER CENTRAL HISPANO REVALORIZACION PLUS, FIM
 > FONDOESTE, FIM

8) Otra información.

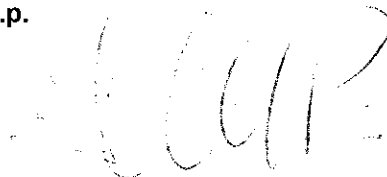
Se incluirá información relativa al proceso de fusión en los próximos informes trimestrales y en la memoria anual del Fondo absorbente.

**SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTION, S.A.,
S.G.I.I.C.
p.p.**



Dña. Teresa Sáenz-Diez

**SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT,
S.A.
p.p.**



Dña. Gema Montoya Pérez

PROYECTO DE FUSION: Fondo Absorbente: SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES 2, FIM
Fondos Absorbidos:
➤ SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES 1, FIM
➤ SANTANDER CENTRAL HISPANO INTERNACIONAL MIXTO ACCIONES, FIM
➤ SANTANDER CENTRAL HISPANO REVALORIZACION PLUS, FIM
➤ FONDOESTE, FIM